



DECRETO N° 636/

LAJA, marzo 02 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 20, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Mauricio Zurita Urrutia, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que a continuación se señala:

nombre	Mauricio Isaac Zurita Urrutia
r.u.t.	9.943.825-8
cargo	maestro eléctrico
establecimiento	Depto. de Educación, unidad de mantención
jornada	44 hrs.
desde	02.03.11
hasta	29.02.12

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/AMM/PLM/AMR/Irc *02/03/11

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309